

REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE
LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 65,
DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO, 23 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1458**,

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°1763, de fecha 1 de Julio de 2011, de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la empresa GLP Motor Ltda., GLP Motor N°18, de fecha 21 de Junio de 2016, y el Memorándum 3CV N°607 del 22 de Junio de 2016 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa GLP Motor Ltda., la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°1763 del 1 de Julio de 2011, autorizó para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), al taller "New Euroservice's", ubicado en Circunvalación N°385, ciudad de Copiapó, III Región de Atacama.
- 3.- Que mediante carta GLP Motor N°18, de fecha 21 de Junio de 2016, la empresa habilitada GLP Motor Ltda., solicita iniciar proceso de revocación de la autorización del taller mencionado en el punto anterior.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°1763 de fecha 1 de Julio de 2011, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
GLP Motor Ltda.	New Euroservice's	Circunvalación N°385	Copiapó

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

22738

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

JIMAC/SPOB
DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1458, DE 2016

Res. ex. N° 1458, de 2016, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
GLP Motor Ltda.	New Euroservice ´s	Circunvalación N° 385	Copiapó




CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



Publicación sin costo al interesado
SS 22735